REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 10 JUL. 2014

Núm. 372 ***/ (SECCION "A") VISTOS :*** *Solicitud de Renovación de Patente de Alcohol.*

El Certificado N° 88/2014 del Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Municipalidad de Laguna Blanca.

El Acuerdo del Concejo Municipal de Laguna Blanca adoptado en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 09 de Julio de 2014.

Los Artículos 23 al 34 del D.L. No. 3.063 de 1979, Rentas Municipales y el Art. No. 14 del D.S No. 484 de 1980.

La Ley No. 19.925 del 19 de enero del 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.130 y Ley N° 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la renovación de la patente de alcoholes, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Dirección de Administración y el Secretario Municipal y de la Alcaldía que actúa como Ministro de Fé.

D E C R E T O

1.- RENUEVASE *la patente de alcohol al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:*

ROL	***: 2.034***
CODIGO	*: 551030*
ACTIVIDAD ECONOMICA	*: TERCIARIA*
CLASIFICACION	*: ALCOHOLES*
TIPO DE PATENTE	*: CASA DE PENSION*
CATEGORIA	***: LETRA "B" b).***
DIRECCION COMERCIAL	*: VILLA TEHUELCHES KM. 100*
NOMBRE CONTRIBUYENTE	*: IRMA MONTAÑA AGUILAR*
RUT	*:*
DIRECCION PARTICULAR	*: VILLA TEHUELCHES KM. 100*
FECHA DE SOLICITUD	*: 30 DE JUNIO DE 2014*
FECHA Y VIGENCIA	*: DESDE JULIO 2014 HASTA DICIEMBRE 2014.*

2.- *La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar los registros respectivos de la patente y girar la Orden del Ingreso Municipal.*

3.- *Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal y de la Alcaldía, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.*

4.- *La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.*

ANOTESE, COMUNIQUESE *y una vez hecho* ***ARCHIVESE.***

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDÍA COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE XII REGION COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB/ ezc
DISTRIBUCION:

- *CONTRIBUYENTE*
- *DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS*
- *CARPETA PATENTE COMERCIAL*
- *CONTROL*
- *Antecedentes*
- *Archivo*

MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO COMUNA LAGUNA BLANCA